

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 09  
SERIE 2011-2012-13**

**APROBADA:**

**26 DE AGOSTO DE 2011**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR EL EDIFICIO QUE ALBERGA EL CENTRO COMUNAL DE VALLE ARRIBA HEIGHTS Y EL CENTRO ALZHEIMER CON EL NOMBRE DEL LCDO. LUIS GARCÍA DE LA NOCEDA CASTRO.**

**POR CUANTO:** El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los municipios para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal.

**POR CUANTO:** Es norma del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina honrar la memoria de personalidades que se hayan destacado en los diversos campos del quehacer puertorriqueño, denominando estructuras y propiedades del gobierno en su honor para mantenerse esa huella indeleble en la historia de nuestro pueblo.

El Lcdo. Luis García de la Noceda Castro fue un destacado abogado, periodista, deportista y músico, orgullo de la ciudad de Carolina.

- Desde muy temprana edad se destacó como jugador de beisbol en los Parques de Valle Arriba Heights.
- Sobresalió como atleta mientras estudiaba en la Georgia Southern University.
- Fue un destacado periodista de la Agencia EFE de España en Puerto Rico, trabajó en el Canal 24 de noticias y en el desaparecido diario El Reportero.
- Fue galardonado con el Premio Intre, que se concede a personas destacadas en labores periodísticas.

- En 1996 estableció su Oficina Legal en la Ave. Roberto Clemente de Carolina. Su visión era la búsqueda de la justicia, sirviendo a aquellos con limitaciones económicas.
- Durante el 2011 organizó y participó del espacio radial “Por debajo de la Mesa” en la estación Radio Isla.

**POR CUANTO:** El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina se siente honrado en poder designar el edificio que alberga el Centro Comunal de Valle Arriba Heights y el Centro de Alzheimer con el nombre del Lcdo. Luis García de la Noceda Castro.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Designar el edificio que alberga el Centro Comunal de Valle Arriba Heights y el Centro de Alzheimer con el nombre del Lcdo. Luis García de la Noceda Castro.

Sección 2da. Identificar debidamente dicho edificio, designándolo con el nombre del Lcdo. Luis García de la Noceda Castro.

Sección 3ra. Coordinar una actividad oficial y que se extienda invitación a los familiares del distinguido abogado y periodista, Luis García de la Noceda Castro, así como los medios de comunicación en el país.

Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 5ta. Copia de esta Ordenanza, una vez aprobada será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), al Sr. Odarit V. Tirado como portavoz de la familia y los residentes de la Urbanización Valle Arriba Heights y a los medios de comunicación.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO  
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO**

**HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI  
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

**EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DE AGOSTO DE 2011.**

---

**REINALDO L. CASTELLANOS  
PRESIDENTE**

---

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DE  
\_\_\_\_\_ DE 2011.**

---

**JOSÉ C. APONTE DALMAU  
ALCALDE**